

RESOLUCIÓN No. 698 -- -- --
(28 MAY 2019)

*“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.”*

Que mediante Resolución N° 573 del nueve (9) de mayo de 2019, la Entidad concedieron vacaciones al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el quince (15) de julio de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día dieciséis (16) de julio de 2019.

Que en atención a las vacaciones concedidas al funcionario antes mencionado, y frente a la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que en virtud de lo anterior, el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.646.243, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 698 - - - - -
(28 MAY 2019)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Que en consecuencia, se asignará a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243 las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el quince (15) de julio de 2019. ✓

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Danza ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Literatura, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el quince (15) de julio de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.243. ✓

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.


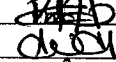



ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 28 MAY 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General 

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles– Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**